



Cerro Sombrero, 21 de febrero de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 093.-

VISTOS:

- 1) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.
- 4) El Decreto N° 330 de fecha 22 de agosto de 2016 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas para el llamado a licitación pública N°3866-43-LP16.
- 5) El Decreto N°375 de fecha 20 de septiembre de 2016 que declara desierta la licitación pública N°3866-43-LP16.
- 6) El Decreto N°379 de fecha 20 de septiembre de 2016 que adjudica a ELECTRIKAL INGENIERÍA E.I.R.L, RUT: 76.478.644-0, la iniciativa MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN PÚBLICA SECTOR BAHÍA AZUL, COMUNA DE PRIMAVERA, por un monto de \$63.963.263.
- 7) La orden de compra N°3866-178-SE16.
- 8) El Decreto N°077 de fecha 14 de febrero de 2017 que autoriza la designación de la comisión de recepción provisoria de la iniciativa MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN PÚBLICA SECTOR BAHÍA AZUL, COMUNA DE PRIMAVERA.
- 9) El acta de recepción provisoria de fecha 14 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

- 1) El correo electrónico del Director de Obras de fecha 22 de febrero de 2017, solicitando decretar el acta de recepción provisoria proyecto: MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN PÚBLICA SECTOR BAHÍA AZUL, COMUNA DE PRIMAVERA.

1. **APRUÉBASE** El acta de recepción provisoria del proyecto: MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN PÚBLICA SECTOR BAHÍA AZUL, COMUNA DE PRIMAVERA y que a continuación de transcribe:

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

Nombre Proyecto: MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN PÚBLICA SECTOR BAHÍA AZUL, COMUNA DE PRIMAVERA.

ID Licitación: 3866-178-SE16.

En Cerro Sombrero, a 14 días del mes de febrero de 2017, la I. Municipalidad de Primavera, representada por la comisión de recepción designada por Decreto N°077 de fecha 14.02.17, elaboran la presente acta de recepción provisoria:

Antecedentes:

1. A través de RES. EXE. (DAC) N°232 de fecha 12.06.2016 se aprueba el convenio de transferencia de recursos, Fondo de Iniciativa Local, de fecha 09 de agosto de 2016, suscrito entre del Gobierno Regional y la II. Municipalidad de Primavera.
2. A través de Decreto N° 330 de fecha 22.06.16 se aprueban las BB.AA para el llamado a licitación pública N° 3866-43-LP16.
3. A través de Decreto N° 375 de fecha 20.09.16 se declara desierta la licitación pública N° 3866-43-LP16.
4. A través de Decreto N° 379 de fecha 20.09.16 se adjudica de manera directa la ejecución de la iniciativa "Mejoramiento e iluminación pública sector Bahía Azul, Cerro Sombrero" a Elektrikal Ingeniería E.I.R.L, RUT: 76.478.644-0, por un monto de \$63.963.263.
5. Con fecha 28.09.16 se firma contrato de ejecución de obras, aprobado a través de Decreto N°400 de fecha 03.10.16.
6. Con fecha 04.10.16 se hace entrega oficial de terreno, aprobada a través de Decreto N°419 de fecha 07.10.16, estipulando como fecha de término de las obras el día 31.01.17.



7. Con fecha 28.10.16 se firma clausula complementaria aprobada a través de decreto N°483 de fecha 07.11.16.
8. A través de Decreto 026 de fecha 23.01.17 se aprueba modificación de partidas realizada con fecha 19.04.17.
9. Con fecha 24.01.17 el Sr. Sergio Leiva envía carta solicitando la recepción provisoria de la obra.
10. A través de ORD. N°058 de fecha 25.01.17 se informa al contratista que la recepción provisoria de la obra se desarrollará el día 14.02.17.
11. Con fecha 14.02.17 la comisión designada a través de Decreto N°077 de fecha 14.02.17 se constituye en el emplazamiento de la obra.

Observaciones:

1. En lo que respecta a obras civiles, se indica que a través de libro de obras se estipula que la obra finalizó el día 31.01.17.
2. En lo que respecta al ámbito administrativo:
 - a. El contratista tiene plazo hasta el día 21 de febrero de 2017 para hacer entrega de:
 - Planos de arquitectura e instalaciones con las modificaciones realizadas durante la obra, impresos a escala 1:50 y una copia en CD en Autocad firmados por un profesional, y certificados solo si corresponde. Esto último deberá consultarse con el ITO al comienzo de la obra de manera de tomar los resguardos necesarios para cumplir con esta disposición.
 - Garantía de buena ejecución de la obra.
 - b. La recepción definitiva de la obra queda estipulada para el día 14.02.18.

Con todo lo anterior la Municipalidad de Primavera otorga la recepción provisoria de la obra.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restantes en la I. Municipalidad de Primavera.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde
I. Municipalidad de Primavera

CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal(S)
I. Municipalidad de Primavera

MANUEL VARGAS DELGADO
DOM
I. Municipalidad de Primavera

DANIEL RUIZ ZINCKER.
Profesional Apoyo DOM
I. Municipalidad de Primavera

JUAN BARRÍA PERALTA
Jefe de Operaciones(S)
I. Municipalidad de Primavera

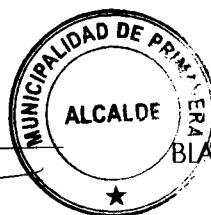
SERGIO LEIVA ACUÑA
Contratista
I. Municipalidad de Primavera

2. REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

DOM/crc



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal(S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

[Handwritten signature]